

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el período de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de septiembre de 2009, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos número 12/2010 del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2010.

Resultando que dentro del plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado, según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Cobeña, a 16 de noviembre de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/44.178/10)